ADENDA No.1

Tipo de proceso: Concurso de Méritos No. CMA-DEO-SGI-030-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA DUITAMA - LA PALMERA, RUTA 55 TRAMO 5503, DEPARTAMENTO.".

El Instituto Nacional de Vías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y considerando las observaciones allegadas por el SECOP II, una vez realizado el análisis técnico se considera pertinente modificar documentos definitivos del proceso **CMA-DEO-SGI-030-2026** que se relacionan en la presente Adenda:

Que, la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales es competente para expedir adendas de los procesos de selección que adelanta la subdirección, conforme lo establece el numeral 6 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025; que indica:

> *"(…)*
> *Art 7: Delegación en el titular de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales. Delegar en el titular de la mencionada Subdirección, la función para adelantar cualquiera sea su naturaleza y cuantía, los procesos de contratación de la Entidad, que implique o no el desembolso o traslado de recursos. Exceptuando los contratos de prestación de servicios.*
> *Parágrafo: En desarrollo de la función delegada, a la mencionada dependencia le corresponde adelantar las actividades inherentes a los respectivos procesos contractuales desde la solicitud del inicio del proceso de selección o de contratación hasta su adjudicación entre estas, las siguientes:*
> *(…)*
> *6. Expedir junto con la Subdirección de Estructuración de Proyectos y publicar adendas. (Resaltado fuera de texto)*

Que, por lo expuesto, El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, considera pertinente modificar los documentos del proceso en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el documento publicado en SECOPII denominado "***4. Presupuesto Oficial - Formulario 1 - CMA-DEO-SGI-030-2026 - DEFINITIVO.xlsx***", el cual se publica de manera simultánea con la presente Adenda.

Las demás previsiones del Documento base o pliego tipo y demás documentos publicados **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de julio de 2026.

POR EL INSTITUTO,

RAMIREZ MORALES DIANA MARIA

Firmado digitalmente por RAMIREZ MORALES DIANA MARIA
Fecha: 2026.07.23 16:37:38 -05'00'

DIANA MARÍA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Firmado digitalmente por MALAVER MONTAÑA RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

	Nombre	Cargo/Dependencia	**Firma**
Proyectó	Eliana Monsalve Martinez	Técnico / Subdirección estructuración de proyectos	
Proyectó	Lina María Ramírez	Abogado/ Subdirección estructuración de proyectos	
Revisó y Consolidó	Sandra Liliana Barón Becerra	Abogado/ Subdirección de procesos de selección contractual	